

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL ÁREA 4 DENTRO DEL PLAN PROPIO I+D+i IBIMA.Plataforma BIONAND 2024

Objetivo de la ayuda

El objetivo de la presente actuación es fomentar la investigación de jóvenes investigadores QUE forman parte del ÁREA 4: ENFERMEDADES AUTOINMUNES, INFECCIOSAS, INFLAMACIÓN Y ALERGIA de IBIMA. Plataforma Bionand, que ayude a mejorar su actividad científica durante 2024. Las ayudas deberán dedicarse a la financiación parcial o total de publicaciones en Open Access, participación en congresos organizados por sociedades científicas (inscripción, viaje y/o dietas), adquisición de material científico (fungible o inventariable), gastos de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio (viaje y/o dietas), cualquier otro aspecto de interés científico.

Requisitos de la convocatoria

- Investigadores jóvenes nacidos a partir de 1988 o con una actividad investigadora postdoctoral inferior a 10 años (desde 2014 en adelante).
- Ser doctor o con Formación Sanitaria Especializada (FSE) o investigador predoctoral que esté cursando actualmente la tesis (curso 2023/2024) y esté matriculado en el segundo año o posteriores en un programa de doctorado.
- El investigador debe ser miembro de un grupo activo de investigación, con categoría emergente (E), consolidado (C) o asociado.
- Será incompatible la participación en la misma si se ha sido beneficiario en esta misma convocatoria en 2023.

Criterios generales de evaluación de la actividad en los últimos dos años (2022-2023). Máximo: 200 puntos

- Participación en artículos científicos. Artículos originales y revisiones sistemáticas, con la afiliación de IBIMA Plataforma BIONAND, publicadas en revistas en el JCR. **Máximo 70 puntos:** Publicación D1 liderada, 50 puntos. Publicación Q1 liderada, 45 puntos. Publicación Q2 liderada, 30 puntos. Publicación D1 no liderada, 30 puntos. Publicación D1 no liderada con multiautoría (>10 autores), 25 puntos. Publicación Q1 no liderada, 20 puntos. Publicación Q1 no liderada con multiautoría (>10 autores), 15 puntos. Publicación Q2 no liderada, 10 puntos. Publicación Q2 no liderada con multiautoría (>10 autores), 5 puntos. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en el apartado de publicaciones, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

- Financiación competitiva de proyectos. **Máximo 40 puntos:** Liderazgo en ayuda internacional, 40 puntos. Investigador principal (IP) Proyecto Nacional público: 35 puntos. Ayuda de RRHH pública nacional como supervisor: 30 puntos. Investigador principal (IP) Proyecto Autonómico público, 25 puntos. Investigadora principal (IP) Proyecto Nacional o Autonómico privado, 20 puntos. Beneficiario ayuda intensificación, 10 puntos. Colaborador en ayuda internacional, 20 puntos. Colaborador en Proyecto Nacional público: 15 puntos. Colaborador en Proyecto Autonómico público, 10 puntos. Colaborador en Proyecto Nacional o Autonómico privado, 5 puntos.
- Financiación competitiva de RRHH (NO intensificaciones). **Máximo 40 puntos:** Ayuda RRHH pública internacional para su contrato, 40 puntos. Ayuda RRHH pública nacional para su contrato, 35 puntos. Ayuda RRHH pública autonómico para su contrato, 30 puntos.
- Financiación movilidad. **Máximo 20 puntos:** Ayuda de RRHH de movilidad internacional (NO Plan Propio IBIMA o UMA), 20 puntos. Si es por Plan Propio IBIMA o UMA, 10 puntos. Ayuda de RRHH de movilidad nacional (NO Plan Propio IBIMA o UMA), 10 puntos. Si es por Plan Propio IBIMA o UMA, 5 puntos. Estancias en centros de prestigio con fines de investigación (mínimo 3 meses), 5 puntos.
- Méritos de formación. **Máximo 30 puntos:** Premio mejor expediente académico, 5 puntos. Premio extraordinario de doctorado, 15 puntos. Tesis internacional o en cotutela, 10 puntos.
- Se priorizará la distribución entre los diferentes grupos que conforman el área.

Duración e importe de la ayuda

El importe total de esta actuación es de 10.000€, siendo financiables un máximo 6 actuaciones. El importe será ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Plazo de solicitud y evaluación de las peticiones

Las ayudas se concederán siguiendo los requisitos y criterios de evaluación antes descritos y se promocionará una sola concesión por grupo de investigación, mientras exista disponibilidad económica. En el caso de que no se adjudique todo el presupuesto o no haya un número suficiente de solicitudes (<10), el remanente se quedará sin adjudicar.

La solicitud se deberá remitir a gestion.convocatorias@fimabis.org **hasta el 12 de FEBRERO de 2024 a las 15.00h**